



### ¿Quién puede ayudarme con mi caso de USCIS?

Usted siempre puede representarse a sí mismo ante USCIS. Muchas personas, incluyendo familiares, pueden ayudarle a llenar los formularios de USCIS con la información que usted le proporcione. Estas personas pueden hacerlo de forma gratuita o cobrarle un precio módico. Sin embargo, sólo unos pocos individuos calificados pueden darle asesoramiento legal o representarle ante USCIS.

El asesoramiento legal puede incluir:

- Cómo responder a las preguntas en los formularios de inmigración; y
- Sus alternativas u opciones en su caso de inmigración.

Las leyes indican que las únicas personas que pueden otorgarle asesoramiento legal y representarlo ante USCIS son:

- Los abogados; y
- Los representantes que no sean abogados pero que están acreditados por la Junta de Apelaciones de Inmigración (BIA).

Para obtener más información acerca de los abogados y los representantes que están acreditados por BIA, visite [www.uscis.gov/eviteestafas](http://www.uscis.gov/eviteestafas).

Bajo la supervisión de un abogado, un representante acreditado o, en algunos casos, un integrante de la facultad de derecho, ciertos estudiantes de derecho y aquellos graduados de dicha facultad en una universidad estadounidense acreditada pueden proporcionarle asesoría legal en asuntos de inmigración. Estos estudiantes y graduados no pueden recibir una compensación por sus servicios. Visite [www.uscis.gov/eviteestafas](http://www.uscis.gov/eviteestafas) para obtener más información.

Los notarios y los consultores de inmigración NO están autorizados para proporcionar asesoramiento legal ni representarle ante USCIS. En algunos países, los notarios son abogados pero ese no es el caso en los Estados Unidos. Los notarios públicos en los Estados Unidos no tienen que ser abogados y no tienen la misma autoridad para dar asesoramiento legal como los notarios en otros países.

### ¿Cómo puedo encontrar un abogado con licencia o un representante acreditado por BIA que ofrezca servicios gratuitos o que cobre un precio módico?

Para obtener una lista de lugares donde puede obtener servicios legales gratis o que cobren un precio módico, visite [www.uscis.gov/eviteestafas](http://www.uscis.gov/eviteestafas) o llame a USCIS al 1-800-375-5283.

### ¿Cómo puedo saber si la persona que me ayuda está autorizada para proporcionar asesoramiento legal?

Para obtener más información sobre cómo verificar si un abogado o un representante acreditado es elegible para representarle ante USCIS, visite [www.uscis.gov/eviteestafas](http://www.uscis.gov/eviteestafas). Para saber si alguien es un representante acreditado por BIA, visite una oficina local de USCIS o consulte la lista de personas acreditadas en el sitio web de BIA [www.justice.gov/eoir/statspub/raroster.htm](http://www.justice.gov/eoir/statspub/raroster.htm).

### ¿Cuáles son algunas de las estafas de inmigración más comunes?

Con frecuencia, los estafadores hacen promesas que parecen demasiado buenas para ser verdad. Le pueden decir que tienen una relación especial con el gobierno, que pueden obtener un beneficio de inmigración—como una tarjeta de residencia o permiso de trabajo—muy rápido, o que pueden ayudarle a obtener beneficios para los cuales usted no califica.

Algunas veces, los sitios web que se ven muy profesionales pueden dirigirlo a una estafa. Ciertos estafadores también publican anuncios en guías telefónicas, folletos y letreros en tiendas y utilizan los medios de prensa para anunciarse. También, pueden ser recomendados por alguien que usted conoce. Tenga cuidado. Antes de acudir a alguien que le ofrece asesoramiento con asuntos de inmigración, confirme primero si es un abogado o un representante acreditado por BIA.

### ¿Qué puedo hacer si soy víctima de una estafa de inmigración?

Si usted o alguien a quien conoce es víctima de una estafa de inmigración, considere notificar a la Comisión Federal de Comercio (FTC) en [www.ftc.gov/complaint](http://www.ftc.gov/complaint) o al 1-877-382-4357. También puede reportar las estafas de inmigración a la oficina del fiscal general en su estado u otras agencias estatales, incluyendo el colegio de abogados.

Hay leyes que prohíben las estafas de inmigración. Obtenga más información sobre la ley en su estado y cómo denunciar estas estafas en [www.uscis.gov/eviteestafas](http://www.uscis.gov/eviteestafas).

Usted siempre puede comunicarse directamente con el Servicio de Ciudadanía e Inmigración de Estados Unidos (USCIS) sobre su caso. Si prefiere que alguien lo represente, debe tener en cuenta que sólo ciertos individuos pueden dar asesoramiento legal sobre asuntos de inmigración o representarlo ante USCIS.







Otras personas con buenas intenciones le ofrecen ayuda para completar algunos formularios aunque no están calificados para brindar asesoramiento sobre las leyes y los trámites de inmigración.

## Recuerde

- ✓ Obtenga información sobre inmigración de los sitios web oficiales del gobierno. Las direcciones web para todas las agencias federales del gobierno incluyen “.gov” y no “.com”.
- ✓ Obtenga un recibo cuando le pague a alguien que le ayudó a completar sus formularios de inmigración.
- ✓ Verifique que la persona que le da asesoramiento legal y lo representa ante USCIS es un abogado o un representante acreditado por BIA.
- ✓ Guarde todos los documentos y correspondencia de USCIS en un lugar seguro. Guarde copias de todos los documentos que fueron preparados o entregados en su nombre y copias de la notificación de recibo. Este recibo es la prueba de que su solicitud o petición ha sido recibida por USCIS.
- ✓ Verifique las instrucciones en los formularios de USCIS para las tarifas y otros requisitos.
- ✓ Revise el estatus de su caso gratis visitando [www.uscis.gov/espanol](http://www.uscis.gov/espanol) o llamando al 1-800-375-5283.
- ✓ Reporte las actividades ilegales o las estafas de inmigración a FTC, la oficina del fiscal general en su estado o al colegio de abogados en su estado.
- ✓ NO pague por los formularios en blanco de USCIS. Todos los formularios del USCIS son gratis y están disponibles en [www.uscis.gov/espanol](http://www.uscis.gov/espanol) o en la oficina local de USCIS.
- ✓ NO firme formularios en blanco. Asegúrese de que todos los formularios estén completos antes de firmarlos.
- ✓ NO firme los formularios que contengan información falsa. Asegúrese de que toda la información este correcta antes de firmar.
- ✓ NO permita que nadie se quede con sus documentos originales.
- ✓ NO firme documentos que usted no pueda entender. Antes de firmar cualquier formulario de inmigración, léalo con cuidado y asegúrese de que lo entienda.

Recuerde: La ayuda equivocada puede perjudicarlo.

Protéjase y proteja a su familia de las estafas de inmigración. Obtenga información y encuentre ayuda legal en [www.uscis.gov/eviteestafas](http://www.uscis.gov/eviteestafas) o llame a USCIS al 1-800-375-5283.



EVITE LAS ESTAFAS DE INMIGRACIÓN  
LA AYUDA EQUIVOCADA PUEDE  
**PERJUDICARLE**



U.S. Citizenship  
and Immigration  
Services

M-712 - Spanish (05/11)



A veces las personas fingen ser “expertos de inmigración” para engañarle y robar su dinero. Esto es ilegal.